

Clarke, N

COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-130674- -00002-0000

Fecha: 2011-11-18 15:05:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

P-3097

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 11.130.674
Solicitud de Patente a nombre de
COHEN, Yoav

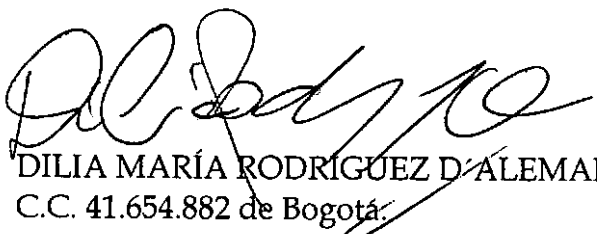
Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada del Sr. **COHEN, Yoav**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 17646 notificado por fijación en lista el día 11 de Noviembre de 2011, atentamente me permito aclarar que:

1. No procede la presentación del documento de cesión requerido por su despacho ya que en este caso el solicitante ostenta a su vez la calidad inventor, y por lo tanto es el titular de los derechos sobre la solicitud de patente siendo innecesaria e imposible cualquier tipo de cesión para sí mismo..
2. De igual forma, tampoco procede la presentación del documento de Certificado de Existencia y Representación requerido debido a que el solicitante, como se mencionó anteriormente, es una persona natural.

La correspondiente legalización ante notario y la legalización por Apostilla son el único requisito que se debe cumplir cuando el solicitante es una persona natural. Dichos requisitos fueron debidamente cumplidos, tal y como consta en la posterior del folio 3 de la solicitud presentada el 04 de octubre de 2011.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ